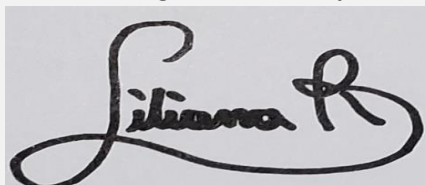




REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 005 del jueves 19 de mayo de 2022

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05490408900120200028201	Reivindicatorio	Lilia Inés Pretel Fabra	Industrial Pecuaria Ltda.	EN TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE Del SUSTENTACION RECURSO , presentado por la parte demandada. Art. 14 del Decreto 806 de 2020. INICIA: MAYO 20 DE 2022 VENCE: MAYO 26 DE 2022
05490408900120210002501	Indemnización por daños y perjuicios	Nancy María Díaz Sevilla	Elda Mena Zúñiga	EN TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDADA Del SUSTENTACION RECURSO , presentado por la parte demandante. Art. 14 del Decreto 806 de 2020. INICIA: MAYO 20 DE 2022 VENCE: MAYO 26 DE 2022
05659408900120190025601	Reivindicatorio	Orlando Restrepo Gómez	Hugo Cesar Espitia Flórez	EN TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE Del SUSTENTACION RECURSO , presentado por la parte demandada. Art. 14 del Decreto 806 de 2020. INICIA: MAYO 20 DE 2022 VENCE: MAYO 26 DE 2022

En la fecha jueves 19 de mayo de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.



LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria